

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2002-2016**

**SESION ORDINARIA
N° 09**

**COLINA, 07 DE MARZO DE 2013
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 09

SESION : ORDINARIA
FECHA : 07 DE MARZO de 2013
HORA : 8:30 horas
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES ASISTENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA ROJAS ADMINISTRADORA
ELIZABETH ARELLANO Q. ASESORA JURIDIC
MANUEL NUÑEZ QUEZADA DIRECTO FINANZA

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 07.03.13

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Entrega al H. Concejo Municipal Oficio N° 12813 de fecha 26.02.13, sobre reintegro por sumas mal pagadas en exceso a empresa que indica.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar patentes de alcoholes.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato el terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II.
- 6.- Presentación Unidad de Gestión Ambiental.
Tema: Planta de Tratamiento (costado Tenencia de Carretera).
- 7.- Varios.
- 8.- Cierre sesión.

SESION ORDINARIA N° 09 DEL 07.03.13

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 4, 5, 7 y 8.
Pendiente Acta N° 6

2.- Cuentas

Alcalde: Este verano se erradico el Campamento Los Aromos, con no pocos problemas, eran 139 familias, y en total de casas se cambiaron 130 más o menos. La erradicación se realizo en conjunto con el SERVIU con su Unidad de Erradicación de Campamentos. Hay gente que efectivamente se inscribió al principio pero no tienen derechos porque aparecen con subsidios en otros lados. La gente que se erradicaba sabía que el municipio iba a pasar máquina sobre el terreno y colocar piedras para que no se instalen nuevas familias y se forme un nuevo campamento.

El cambio fue rápido, bastante exitoso y eficiente, quedaron algunos problemas que es respecto a una Resolución del SERVIU sobre 13 casas que aún están pendientes. (**Administradora Municipal:** Son 13 renunciaciones para reemplazos que debe resolver el SERVIU).

Los erradicados quedaron bastante contentos, se ubican en una zona urbana, al lado de todo, con casas bastante buenas, amplias y con terreno. Creo que eso es lo más importante.

En los terrenos que quedaron desocupados en el campamento se están poniendo piedras y existen algunos casos que deben ser erradicados y buscar soluciones, a nadie se dejó botado.

3.- Entrega al H. Concejo Municipal Oficio N° 12813 de fecha 26.02.13, sobre reintegro por sumas mal pagadas en exceso a empresa que indica.

Alcalde: Informa respecto a oficio de la Contraloría General de la República respecto a reintegro de empresa.

Secretario Municipal: Procede entregar oficio a cada uno de los concejales presentes.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar patentes de alcoholes.

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Pdte. Comisión de Alcoholes: Ayer nos reunimos como Comisión de Alcoholes, por dos solicitudes de patentes: uno por cambio de razón social del sub arriendo de un supermercado que está a la entrada de Las Brisas, el ERBI.

Ante consulta del **Alcalde** le informa el **Director de Administración y Finanzas** que está solicitando patente de supermercado.

Administradora Municipal: Informa que Supermercado ALVI, es una franquicia porque en el lugar que está emplazado antes existía otro

supermercado llamado Virgen del Pilar quien le arrendo al Supermercado ERBI la patente de alcohol. Al renovar las patentes Virgen del Pilar propuso a ERBI vendérsela, pero como no es una patente limitada se le explico que no requería comprar y que iniciara los trámites en el municipio para solicitar una patente. Aceptaron lo sugerido por el municipio. El municipio caduco la patente a nombre de Virgen del Pilar, y Supermercado ERBI, inicio su proceso para obtención de patente de alcohol.

Pdte. Comisión de Alcoholes: La otra solicitud de patente es para un restaurante ubicado en Piedra Roja, a nombre de Inversiones FCS Limitada.

Ante consulta del **Sr. Alcalde**, informa el **Pdte. Comisión de Alcoholes** que ambas solicitudes cumplen con todos los requisitos que se encuentran en sus expedientes, de conformidad a la normativa legal vigente.

El Sr. Alcalde somete a votación del H. Concejo Municipal el presente punto

Concejal Larraín: Aprueba.
 Concejal Torres: Aprueba.
 Concejala Bravo: Aprueba
 Concejal Pavez: Aprueba.
 Concejal Boher: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las solicitudes de patentes de alcohol de: **a)** Supermercado, a nombre de Sociedad Comercial de Productora al Detalle, ubicada en Caletera San Martín N° 19000, Colina; y, **b)** Restaurante, a nombre de Inversiones FCL Ltda., ubicada en Avenida Paseo Colina Sur N° 14.500, Colina; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el ortorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
01	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AL DETALLE	SUPERMERCADO	76.596.620-5	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN 19.000, ALGARROBAL SANTA LUISA.
02	INVERSIONES FCL LTDA.	RESTAURANTE	76.213.258-3	AV. PASEO COLINA SUR N° 14.500 LOCAL N° 1

5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato el terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II.**

Alcalde: Anuncia el presente punto e indica que en ese sector no existe junta de vecinos, sino que comités de Consejo Desarrollo Vecinal que se formaron con los programas Quiero Mi Barrio, y es este consejo que solicita administrar la cancha de futbolito del sector que nació bajo el Programa Quiero Mi Barrio. Da lectura a carta de don Abraham William Arias Candia, Representante del CDV Barrio Claudio Arrau II "*Junto con saludarle, por medio de la presente solicito a Ud. si lo tiene a bien, entregar en Comodato el terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II, Rol de Avalúo 615-99. Hago presente que en dicho terreno se lleva a cabo, dentro del Programa de Recuperación de Barrios del Proyecto denominado "Cancha de Futbolito Multicancha", financiado por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Finalmente, debo hacer presente también que el señalado proyecto, tiene como finalidad que los Consejos Vecinales de Desarrollo Social fueran quienes administraran los proyectos ejecutados, pero por estar emplazados en terrenos municipales, se debe gestionar la entrega en comodato, si así lo estima procedente la autoridad comunal.*"

El Sr. Alcalde somete a votación el presente punto.

Concejal Pavez: Aprueba.

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Boher: Aprueba.

Concejal Larraín: Aprueba.

Concejala Bravo: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 17

VISTOS: Estos antecedentes: Carta del Representante del CVD Barrio Claudio Arrau II, al señor al Alcalde mediante la cual solicitan comodato del terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II, donde se encuentra emplazada la cancha de futbolito del Programa de Recuperación de Barrios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CLAUDIO ARRAU II**, el terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II, donde se encuentra emplazada la cancha de futbolito del Programa de Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.

**6.- Presentación Unidad de Gestión Ambiental.
Tema: Planta de Tratamiento (costado Tenencia de Carretera).**

Alcalde: Anuncia el presente punto e indica: Tal como lo habían solicitado, respecto a cómo operaba y cuáles habían sido los trámites de la planta de tratamientos de aguas servidas que se encuentra ubicada al costado de la Tenencia de Carretera, expondrá la funcionaria municipal Sra. Alicia Argomedo.

Sra. Alicia Argomedo:

1 ANTECEDENTES DEL TITULAR PTAS SAN PEDRO

TITULAR	Aguas San Pedro S.A.
RUT	99.593.190-7
DOMICILIO	Los Maños 6395, Lomas Coloradas
COMUNA	San Pedro de la Paz
REGIÓN	Región del Biobío
TELÉFONO	041-2392151
FAX	041-2392266
REPRESENTANTE LEGAL	Juan José Inzunza Palma
RUT	10.681.642-5
DOMICILIO	Los Maños 6395, Lomas Coloradas
COMUNA	San Pedro de la Paz
REGIÓN	Región del Biobío
TELÉFONO	041-2392151
FAX	041-2392266

2 ANTECEDENTES PTAS

Antecedentes PTAS	AGUAS San Pedro
Resolución Calificación Ambiental Favorable	Res. EXE N° 053/2012
Zonificación	Parque Intercomunal Estero Colina del PRMS, y en la zona E2 destinada al Parque Intercomunal del PRC de Colina.
Punto de descarga	Estero Colina a 1,86 km de la planta aprobada Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 18; 343825.00 m E, 6323593 m N
Población a tratar	San Luis y Brisa Norte
Cantidad de habitantes	17.956 personas al año 2039
Comuna	Colina
Tratamiento	Sistema de Agua Servida con su descarga Estero Colina
Tipo de Tratamiento	Tratamiento de aguas servidas del tipo lodos activados con pretratamiento y desinfección
Distancia punto de descarga	1,86 Km de la ptas.

Etapas de la construcción	La construcción será por etapas, la primera para un caudal medio de 21,1 lt/sg y atender una población aproximada de 8.312 habitantes y la segunda de a un caudal medio de 43,1 lt/sg y atender finalmente a una población aproximada de 17.956 habitantes.
Calidad de la descarga	Norma de Riego1333 y descarga sin dilución D.S 90/00
Afluente	Aguas servidas domésticas
Caudal máximo	116,4l/s viviendas 4.489
Caudal medio	43,1l/s viviendas 4.489
Pta Elevadora	Envía las aguas servidas a la planta de tratamiento
Tratamiento preliminar	Sistema que recibe las Aguas Servidas(AS)
Filtro de olores	Elimina los olores
Tratamiento de Aireación	Inyecta aire al las AS
Estanque Sedimentador	Sedimenta, devuelve espuma a Pta. Elevadora, lodos Cámara de recirculación y agua a la cámara de contacto
Cámara Recirculación	Devuelve el sedimento al Tratamiento de Aireación y Digestor
Digestor	Disminuir la humedad del sedimento
Filtro	Disminuye humedad
Galpón de lodos	Acumula lodo para disposición final
Cámara de contacto	Desinfecta el agua
Cámara de muestreo	Toma de muestra agua debe cumplir norma chilena 1.333 de riego
Descarga	Disposición final

3 ESQUEMA PTAS

Ante consulta del **concejal Pavez**, le informa la **Sra. Argomedo** que la descarga de 1,8 es hacía el norte.

Ante nueva consulta del **concejal Pavez**, le informa la **Sra. Argomedo** que la planta elevadora se encuentra ubicada en el mismo lugar y son para elevar las aguas del mismo proceso que van a estar en circulación.

Concejala Bravo: Estas plantas son de un particular privado, por lo tanto la entidad que somos nosotros quienes protegemos el ambiente de la comunidad, como el Estado por decirlo de algún modo ¿en qué momento puede incidir en una fiscalización? Tenemos el ejemplo en Batuco, que aunque sea arcaica, porque después estas plantas que se presentan muy modernas pasa el tiempo y empiezan atrasar sus procesos de remodelación y pensando en el futuro de la comunidad y pudiera ser que no haga la empresa las modificaciones que correspondan y no tienen una fiscalización por ser privados. Entonces ¿Cuál va hacer la relación que vamos a tener nosotros como municipio respecto de esa fiscalización para prever que no ocurra lo que pasa con este tipo de plantas? Y ¿en que nos beneficia a nosotros como comuna tener una planta de tratamiento? –Que ya está hecha y que muy poca gente se entero- y según se dice cumple con la normativa (poco le creo a esas normativas porque ya hemos visto los resultados de lo que significan este tipo de permisos). En que nos beneficia más allá de la patente comercial, si es que es un beneficio.

Alcalde: El crecimiento de la comuna y el establecer el Plan Regulador con las zonas que son urbanas (ZODUC, crecimiento condicionado o las AUDP) hay

una obligación legal de que las viviendas que se construyan deben contar con todos los servicios. No es al igual que en las viviendas que se construyen en parcelas, porque no existe la obligación y ahí sí se produce un perjuicio, porque los que vivimos en parcela estamos bajo un concepto que para el gobierno o el ejecutivo les molesta mucho porque no tenemos los servicios sanitarios como corresponden, y, cada uno de los propietarios de parcela tiene su fosa séptica lo que va provocando un daño a la tierra. Entonces en la medida que existan poblaciones nuevas y que tengan servicio de tratamiento de aguas servidas yo creo que es un beneficio no para la municipalidad sino que un beneficio para la comunidad, para los futuros habitantes que se van a beneficiar de eso. Obviamente que hay un tema de lucro que es lógico porque se cobra por un servicio, pero previene enfermedades y todo un tema ambiental importante. Esta planta va en esa línea.

Lo que se debe hacer – efectivamente- es ser bien exigente en todos estos procesos, porque todas estas plantas deben contar con una declaración de impacto ambiental; y, a nosotros se nos pide la opinión, y nos hemos metido bastante en estos temas porque ya nos paso una vez con Servicomunal hoy día Sembcorp que quería hacer el traslado cuando compro lo que había en Batuco la Cadellada hacerlo acá y hubo todo un movimiento social al cual nosotros nos unimos porque estábamos de acuerdo y al final ellos tuvieron (por esa presión) volver a la Cadellada y allá están haciendo las movilizaciones correspondientes. Creo que al final, teniendo en cuenta lo que ha pasado este verano con Aguas Andinas, hay una fiscalización no sólo por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, sino que además un tema social súper importante que parte desde acá, por ejemplo Uds. mismos que están preocupados y nos han hecho las consultas y nos han obligado a nosotros a preguntar y meternos más profundamente y después si es que hay problemas con la misma gente.

Hace poco tiempo atrás Algarrobal que es una zona silvoagropecuaria (no urbana) pero tenían un sistema de agua potable y tratamiento de aguas servidas ubicada hacia camino Coquimbo, quiénes negociaron con la Empresa Sembcorp que tienen una planta en Santa Luz bastante moderna (cerca de la población) y la gente empezó a reclamar porque empezaron los olores y como las cañerías iban a pasar por entremedio de las casas, también nos hicimos parte y finalmente se va a construir en otro lugar.

Entonces el tema es que para efectos del crecimiento de la comuna que existan este tipo de equipamiento creo que es bueno, por todo lo que significan, pero tenemos que estar encima, las personas y toda la comunidad los que vamos a tener que estar fiscalizando para que no solo se cumpla con la ley, sino que posteriormente en su funcionamiento cumplan con todo. En esto último hemos sido bien fregados hace años atrás también con Las Brisas de Chicureo, porque ellos no querían tener una planta dentro de Las Brisas y compraron unos terrenos en San José y empezaron a instalar unas cañerías y como hubo una renovación importante, finalmente Las Brisas construyó su planta de tratamiento al interior de sus terrenos.

Somos nosotros al final los que tenemos que velar porque se vaya cumpliendo con las normas, porque el que existan estas plantas de tratamiento es un beneficio, porque en realidad lo importante es que su ubicación y sus sistemas sean modernos, porque hoy día hay plantas realmente son de primer nivel. Y, en general la experiencia nuestra indica que siempre algo pasa y fallan.

Concejal Pavez: Alcalde, respecto a lo mismo, entendiendo que nosotros no votamos nada, no aprobamos nada en esta instancia, sólo quiero consignar mi opinión: Yo creo lo mismo, me ha tocado ver en varios lugares plantas de tratamiento con tecnología de punta a metros de las casas y no generan ningún

olor (en Estación Colina existe una planta de tratamiento que se encuentra al lado de las casas).

Sólo consignar mi opinión, a mí me parece según mi no conocimiento técnico sobre la materia es que los procesos de aireación son los procesos que van en retirada en estas materias. Tuve la oportunidad de ver una planta en Londres, y creo que una planta de aireación es justamente lo que hoy día no se está haciendo, entonces aquí mi único temor de esta planta de tratamiento, más allá de lo que se señale, además cuando creo que tenemos una legislación ambiental súper débil, y aunque hay filtro de olores en Chile algunas normas SCH de olores que son de sometimiento voluntario y me habría gustado que esta empresa se hubiera sometido voluntariamente.

Estoy de acuerdo con lo que Ud. señalaba al principio que no podemos no tener plantas, no que sean buenas o malas, porque el crecimiento inmobiliario tiene que tener plantas de tratamiento porque es parte de, pero sí dar mi humilde reparo porque creo que una planta de aireación tarde o temprano nos va a generar olores. Me cuesta creer que no lo genere en la etapa 1, 2, 3. Porque todos los estudios que hemos tenido en la provincia el viento van en la dirección que a la empresa le conviene o se va para arriba. Sé que no es resorte de la municipalidad, pero tenemos que estar súper atentos.

Alcalde: Respondiendo sobre los últimos dichos del concejal Pavés señala: Pero hemos estado bien encima y tenemos experiencia en la materia, como fue la de La Cadellada donde hicimos fuerza para que no se construyera; y, la presión va a venir de los propios vecinos. Ejemplo Santa Luz, creo que hay esta lo básico, es la primera fiscalización y a nadie le gusta, además hoy día vienen los medios de comunicación. Ojala tuviéramos plantas de primer nivel que existen en el mundo, pero creo que por razones económicas aquí todavía no están haciéndola. La principal fuente de fiscalización somos nosotros mismos como concejo y la comunidad. Aquí hemos estado encima de esta planta de tratamiento, haciendo las cosas como corresponde, hemos pedido información, hemos emitido nuestra opinión y finalmente esto es una realidad que es así porque es una necesidad, porque esas casas no pueden estar sin tratamiento de aguas servidas.

Concejala Bravo: No puse atención, ¿para qué casas va hacer esta planta de tratamiento?

Alcalde: Son para las viviendas de San Luis y Las Brisas Norte.

Concejal Larraín: Podría quedar algún plano con especificaciones técnicas, porque la Sra. Argomedo hizo un bosquejo muy bueno. Pero que quedara un plano oficial firmado y timbrado por ellos con algunas especificaciones técnicas, para que nosotros con el tiempo pudiéramos fiscalizar.

Alcalde: Respondiendo a lo solicitado por el concejal Larraín: La Empresa en la declaración de impacto ambiental están obligados hacer todo eso, documentación que nosotros no vemos. La declaración de impacto ambiental es un proceso en el cual se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental este proyecto, y debe pasar por distintos actores como, entre otros, la Seremi, la municipalidad, y todos opinan; y, cuando finalmente se aprueba viene la resolución con todos los datos técnicos, documentos que va a llegar al municipio.

Concejal Boher: Alcalde, yo quisiera hacer un comentario: El Algarrobal que es un condominio bastante grande tiene un alcantarillado, tiene una planta de tratamiento, y, en el último ciclo en el mismo condominio (con un sistema muy parecido a este) y no tiene ninguna emisión de olores, encontrándose al lado de las casas.

Alcalde: En Santa Luz, por ejemplo, la gente me dice que no hubo olores durante un buen tiempo, pero después empezaron a reclamar, porque me dicen que Algarrobal quería trasladar su planta pasando por el fundo que está

al lado y pasar por la calle por un lado, entonces la gente reclamo porque iban a destruir árboles, veredas y todo, y, finalmente eso no se hizo.

Que todas las plantas de tratamiento tienen una capacidad, y esta capacidad las desbordan efectivamente los lodos se expanden. El tratamiento de las aguas con químicos hace su proceso.

Alcalde: Terminando con el tema señala: Los antecedentes están, si necesitan más dato, y nosotros fiscalizando.

Concejal Torres: Una consulta: Respecto al tema de la planta La Cadellada, la otra vez me toco ver un aviso en el diario El Mercurio de un estudio bastante complejo y de un valor de varios millones de dólares ¿Qué sabe al respecto Sra. Argomedo?

Alcalde: Creo que es parte de lo que está haciendo Sembcorp. Estas son las cosas de la fiscalización, por ejemplo: a Servicomunal no lo fiscalizan como corresponde (desconozco si tenía algún privilegio), cuando se vende esa planta por parte de la familia Jara a Aguas Chacabuco que era Bay Water que era una empresa internacional. A Bay Waterle dicen "señores sí, pero a esa planta de tratamiento le damos 2 años para arreglar el sistema decantadoras". Jara a esta empresa además les vendió un terreno que tenía en Lo Pinto para construir la planta y los lodos desembocaban en el río Colina. Ese era el negocio de la familia Jara. La gente se empezó a movilizar, a reclamar, el municipio puso abogados; y, quien puso abogados también y todo fue el Sr. Lukcis porque tiene sus canchas de polo en Las Encinas, y, finalmente no hicieron mucho porque la presión de la gente era bien fuerte, así que finalmente los obligaron hacer una inversión millonaria en La Caballada.

A nosotros nos costó una buena cantidad de plata el Liceo Bicentenario para conectarse al alcantarillado; y, además nos cobraron el costo de conexión de la Escuela de Santa Marta (que estaba conectada irregularmente).

Comentan los presentes sobre el tema.

Alcalde: En ese tiempo fuimos a conversar con Aguas Andina, y nos dijo que todas las aguas servidas de Colina como pasan cerca de Liray podía haber tenido un tubo y conectarse al tubo que tiene Aguas Andina a la Farfan, lo que costaba mucho menos, pero es negocio, porque el tratamiento de aguas servidas es mucho más negocio. No hace mucho converse con Agua Andina y me señalaron que estaban llanos a la soluciones y se lo converse a Bay Water y me dijo que no, que preferían hacer la inversión millonaria que están haciendo porque ese es su negocio.

Bay Water vendió a Sembcorp que es una inmensa empresa de Singapur.

Nuestra área urbana se expandió y para construir casas se tiene que ampliar el área de concesión que son licitaciones que hace la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por ejemplo las nuevas casas que se están construyendo en Reina Norte amplió Sembcorp por lo tanto las aguas servidas de todas esas viviendas que se están construyendo en ese sector van a ir conectadas.

Las AUDP del sector de San Luis y Santa Filomena y todo ese sector se conectarían a esa planta de tratamiento de la carretera San Martín.

Comentan y opinan los presentes respecto al destino de las aguas servidas de los sectores del área norte de la comuna.

7.- Varios.

Concejala Bravo: Alcalde el día 14 de enero di lectura a una solicitud en sesión de concejo municipal respecto de una vecina que vive en una parcela en San Luis, ella quedo viuda y con su familia están haciendo la posesión efectiva y; solicitaron un certificado de informes previos a la Dirección de Obras Municipales para poder vender la parcela. Esta señora a perdido en dos oportunidades la posibilidad de vender la parcela porque la Dirección de Obras le extendió 3 certificados de informes previos distintos (lo que me llama demasiada atención), en uno de los certificados aparece la línea en el límite de la calle con la parcela; en otro certificado se corre la línea del límite más adentro; y, en el tercero la línea llega a la mitad de la parcela. Es decir le quitan la mitad de la parcela de manera inexplicable; y, de manera inexplicable también se perdió la carpeta de ese señor.

Entonces yo había pedido (acá está en el acta) me pudieran entregar todos los antecedentes y definir cuál es el informe previo oficial y formal que existe para esta señora, quién me ha preguntado en muchas ocasiones sobre su problema. Consulta que yo a su vez le realice al Secretario Municipal por teléfono.

Alcalde: Efectivamente eso se solicito en los términos por Ud. señalado al Director de Obras Municipales, no obstante la Administradora Municipal cuenta con toda la información solicitada para ser entregada a Ud.

Concejala Bravo: Me gustaría que me entregaran la información, revisarla y después informar en concejo si es que hubiera algún tema.

Alcalde: Le indica que se le entregará la información y que espera que se hayan solucionado los problemas.

Concejala Bravo: Quisiera solicitar para un próximo concejo si pudiera la Directora de Vivienda realizar una presentación para poder conocer un poco más del tema.

Alcalde: Instruye que para próximo concejo se presente exposición de vivienda, para entregar una información bien clara de lo que está haciendo vivienda. Hoy día uno inscribe gente, lo declaran hábil pero la decisión la toma el SERVIU respecto de los terrenos. Hay cambios en el sistema, ya no existen Egis sino que hay entidades patrocinantes, nosotros todos los proyectos lo hacemos como entidad patrocinante.

Ante consulta de la **concejala Bravo** respecto a que sí los concejales tienen teléfonos municipales, le informa el **Sr. Alcalde** que sí; y, que se lo solicite a la Administradora Municipal.

Alcalde: El Párroco me informo que la Parroquia Inmaculada Concepción se dividió en 3 parroquias por orden del arzobispo; quedando Colina con 4 parroquias que son: La Sagrada Corazón de Esmeralda con los padres colombianos, y, el que era vicario lo mandaron a Lo Prado y llega otro y sigue siendo el Párroco el Padre Jesús; en la Parroquia Inmaculada Concepción se nombro un nuevo Párroco que asume este sábado y que se llama Tomás Salinas Errazuriz, que viene de Quilicura; se formo la Iglesia Jesús María y José con sede en Algarrobal y el párroco es Sergio Della Maggiora; y, hacia el Sur de Chicureo va a quedar la Parroquia de La Divina Misericordia a cargo del Padre Juan Ignacio Schram que es quién ha estado a cargo del proyecto de El Santuario de la Divina Misericordia.

Ante consulta de la **concejala Bravo** respecto a ubicación de la última parroquia señalada por el **Sr. Alcalde**, éste le informa que hoy día es un galpón que está ubicado en al costado de la Radial Nororiente, encontrándose al lado del galpón un convento de monjas.

Comentan y opinan los presentes sobre el Santuario de la Divina Providencia.

8.- Cierre sesión.

Se cierra la sesión a las 10:10 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

